



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal –Servidumbre
Demandante	ISA
Demandado	Agrobufalera Los Aromos S.A.
Radicado	No. 05001 31 03 005 2020 00165 00
Asunto	Auto de trámite

Previamente a tener en cuenta la notificación que se hiciera por medio de correo electrónico a la demandada, se allegará certificación o prueba idónea mediante la cual se demuestre el acuse de recibo o el acceso del destinatario al mensaje enviado, conforme lo estableció la Corte Constitucional en sentencia C-420 de 2020, referido al inciso 3° del art. 8 y párrafo del artículo 9 del decreto 806 de 2020

De otro lado, cumplido el requisito en providencia anterior, se oficiará al Inspector de Zambrano -Bolívar, en la forma indicada en la petición que antecede.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ

Firmado Por:

**RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7c65599f482cd5f57a72481c27253775ecc543c363447ab1df1ca0e9df02216
5**

Documento generado en 23/02/2021 11:47:12 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**